Armenia (Q), 17 de enero 2024

Señor
JAIRO ANDRÉS PIMENTEL RUIZ
Jefe oficina Proyectos y Cooperación
Secretaría de Planeación
Departamento del Quindío

Asunto: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 016 DE 2023.

De conformidad con los estudios previos y el contrato de Consultoría N° 016 de 2026, en especial el numeral 9 "***la vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Secretario de Planeación del Departamento o el funcionario que este designe para el efecto mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado***", le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
CEDULA	C.C. 26.431.731
OBJETO	"EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO".
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.150.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al valor unitario por proyecto y/o reformulación evaluada, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico favorable y sustentación del proyecto y/o reformulación ante comité técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto y/o reformulación, se tiene la siguiente forma de pago: **a) Un primer pago,** correspondiente al 60% del valor total o de los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. **b) Un segundo pago,** correspondiente al 20% del valor total del o de los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y/o aprobadas las subsanaciones a que haya lugar en cada proyecto evaluado.

	c) **Un último pago,** correspondiente al 20% del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCION 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 y sustentado ante Comité Técnico del proyecto".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	6399 de 6 de diciembre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A.
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto 00653 del dieciséis (16) de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", que en su artículo 5° establece; DELEGACIÓN GENERAL DE COMPETENCIAS EN SECRETARIOS DE DESPACHO, modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" acto administrativo que derogo en su totalidad el Decreto 081 de 2020, Decreto 099 de 2020, Decreto 0131 de 2020 y Decreto 0715 de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias en lo referido a delegación contractual y desconcentración. Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Yesid Javier Sarmiento Bahamón - Abogado Contratista